

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE REASIGNACIÓN DE CRÉDITO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE SEVILLA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, MODIFICADA POR LA ORDEN DE 11 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A DICHO PROGRAMA.

Examinadas las solicitudes presentadas en la convocatoria efectuada por la Resolución de 7 de julio de 2022 (BOJA número 132 de 12/07/2022), de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, quedan constatados los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de septiembre de 2021, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 180 la citada Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

SEGUNDO.- Con fecha 19 de abril de 2022, se publica, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (número 73), la Orden de 11 de abril de 2022 por la que se modifica la Orden de 13 de septiembre de 2021.

TERCERO.- Con fecha 12 de Julio de 2022, se publica en el BOJA número 132 Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, asignando a la provincia de Sevilla un total de 23.086.000,00 euros

CUARTO.- En el plazo establecido en el Resuelve Decimocuarto de la Resolución de Convocatoria, representan en la provincia de Sevilla un total de ciento ocho solicitudes de subvención.

QUINTO.- Con fecha de 12 de septiembre de 2022, se publicó Anuncio de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla en la página web de la Consejería, requiriendo a las entidades interesadas relacionadas en el mismo, para que subsanen las faltas o deficiencias que se indicaban.

SEXTO.- Transcurrido el plazo de subsanación se dictó, con fecha 21 de octubre de 2022, Resolución de esta Delegación Territorial declarando el desistimiento y archivo de las solicitudes no subsanadas y relacionadas en su Anexo I.



Código Seguro de verificación:PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ		FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==	PÁGINA	1/25
				
PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==				

SÉPTIMO.- Con las solicitudes presentadas en tiempo y forma, y una vez subsanadas las mismas conforme a lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve decimoquinto de la convocatoria, se procedió a su análisis y valoración de acuerdo a lo dispuesto en los citados preceptos.

OCTAVO.- Evaluadas las citadas solicitudes, con fecha 21 de octubre de 2022 se dicta por el órgano instructor la propuesta provisional de resolución de concesión en cuyos anexos se recogían la relación de entidades beneficiarias provisionales y suplentes y desestimadas, así como las puntuaciones obtenidas y el detalle del desglose presupuestario de las cantidades concedidas y de las acciones formativas aprobadas, concediéndose mediante la misma, un plazo de diez días hábiles, para que las entidades interesadas pudieran alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, reformular su solicitud, presentar la documentación acreditativa de la concurrencia de los requisitos previstos así como del cumplimiento de los méritos alegados y/o comunicar la aceptación de la subvención propuesta, de acuerdo con el artículo 27 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

NOVENO.- Con fecha 24 de octubre de 2022, se publicó en la página Web de la Consejería, Rectificación de errores de la Propuesta provisional de resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla de 21 de octubre de 2022 de adjudicación provisional de concesión de subvenciones públicas convocadas mediante la Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo para incentivar el programa de empleo y formación conforme a lo previsto en la Orden de 13 de septiembre de 2021.

DÉCIMO.- Presentado el formulario y la documentación acreditativa por las entidades beneficiarias provisionales y suplentes, exigida en el artículo 27 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, examinada dicha documentación y comprobada que, en algunos caso no se había cumplimentado de forma correcta o en totalidad, se requirió a las entidades su subsanación, emitiéndose posteriormente informe de evaluación técnica del órgano instructor.

UNDÉCIMO.- Con fecha del 18 de noviembre de 2022 se publica en la página Web de la Consejería, Acuerdo por el que se admiten alegaciones presentadas al trámite de audiencia de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla en el Programa de Empleo y Formación.

DUODÉCIMO.- Una vez analizadas las alegaciones y comprobada la documentación presentada durante el trámite de audiencia, el órgano instructor emitió con fecha 28 de noviembre de 2022 propuesta definitiva de resolución en los términos previstos en el artículo 28 de la orden de 13 de septiembre de 2021.

DECIMOTERCERO.- Con fecha 21 de diciembre de 2022, se publicó en la dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2022.html>

la Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva en materia de Formación Profesional para el Empleo para incentivar la realización del programa de empleo y formación conforme a lo previsto en la Orden de Bases , donde el



Código Seguro de verificación:PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ		FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==	PÁGINA	2/25
				
PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==				

número de solicitudes concedidas fue de 56, el número de solicitudes suplentes fue de 25 y el número de solicitudes desestimadas fue de 9.

DECIMOCUARTO.- Con fecha 12 de enero de 2023, se publicó en la dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2022.html>

la rectificación de errores de la resolución definitiva de 20 de diciembre de 2022 de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla de subvenciones públicas convocadas mediante la Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el empleo para incentivar el programa de empleo y formación conforme a lo previsto en la Orden de 13 de septiembre de 2021.

DECIMOQUINTO.- Con fecha 13 de enero de 2023, el Ayuntamiento de Constantina presentó en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía con n.º de registro 202399900393198 un recurso potestativo reposición contra la Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla.

DECIMOSEXTO.- Con fecha 16 de enero de 2023, la entidad Asociación de empresarios y comerciantes de Constantina (ADECCONS) presentó en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía con n.º de registro 202399900412292 un recurso potestativo reposición contra la Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla, en el que se manifiesta su disconformidad con la Resolución recurrida.

DECIMOSÉPTIMO.- Con fecha 1/02/2023 se resuelve estimatoriamente los recursos interpuestos por las dos entidades arriba mencionadas.

DECIMOCTAVO.- Con fecha 8 de febrero de 2023, se publicó en la dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2022.html>

Propuesta Provisional de Resolución Complementaria a la Resolución de 21 de octubre de 2022 del servicio de formación para el empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla por la que se emite propuesta provisional de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de formación profesional para el empleo para incentivar la realización del programa de empleo y formación conforme a lo previsto en la Orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por la Orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

DÉCIMONOVENO.- El 13 de febrero de 2023 se presenta el formulario y la documentación acreditativa por las entidades beneficiarias de la Propuesta Provisional de Resolución Complementaria de 8 de febrero de 2023. Así mismo, se concedió en la citada propuesta de 8 de febrero de 2023 un plazo de diez días para que, utilizando el formulario publicado en la convocatoria al efecto, las entidades mencionadas, pudieran alegar



Código Seguro de verificación: PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ		FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==	PÁGINA	3/25
 PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==				

y presentar los documentos y justificaciones que estimarán pertinentes en los términos que preveía el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Una vez presentada la documentación requerida el día 13 de febrero, a través del sistema GEFOC, las citadas entidades renuncian al resto del plazo (la entidad Asociación de empresarios y comerciantes de Constantina (ADECCONS) y el Ayuntamiento de Constantina renuncian al resto del plazo el 13 de febrero de 2023 y el 14 de febrero de 2023, respectivamente).

VIGÉSIMO.- Presentado el formulario y la documentación acreditativa por las dos entidades anteriormente citadas, exigida en el artículo 27 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, examinada dicha documentación, con fecha 17 de febrero de 2023 se emite informe de evaluación técnica del órgano instructor.

VIGÉSIMOPRIMERO.- El 14 de marzo de 2023 se aprobó la Propuesta de Modificación de la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el programa de empleo y formación.

VIGÉSIMOSEGUNDO.-- Con fecha 28 de marzo de 2023, se publica Resolución de 21 de marzo de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se reasigna el crédito de la convocatoria de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa. oras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

VIGÉSIMOTERCERO.- En el resuelve único, de dicha resolución se reasigna a la provincia de Sevilla los siguientes remanentes de crédito, tal y como establece las letras f) y g) de la resolución de convocatoria:

A) Entidades contempladas en el artículo 5.1 a) de la Orden de 13 de septiembre de 2021:

PROVINCIA	DOTACIÓN 2022	CRÉDITO ADJUDICADO	CRÉDITO SOBANTE	NÚMERO DE SUPLENTE	CRÉDITO NECESARIO SUPLENTE	EJERCICIO 2023	PARTIDA PRESUPUESTARIA
						CRÉDITO REASIGNADO	
SEVILLA	20.706.000,00	20.444.582,41	261.417,59	25	9.255.966,36	9.255.966,36	1200180000G/32D/46003/41/S0044

B) Entidades contempladas en el artículo 5.1 b) de la Orden de 13 de septiembre de 2021:

PROVINCIA	DOTACIÓN 2022	DOTACIÓN 2023	CRÉDITO ADJUDICADO	CRÉDITO SOBANTE	NÚMERO DE SUPLENTE	CRÉDITO NECESARIO SUPLENTE	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2024	PARTIDA PRESUPUESTARIA
							CRÉDITO REASIGNADO	CRÉDITO REASIGNADO	
SEVILLA	1.190.000,00	1.190.000,00	1.460.125,32	919.874,68	0	0,00	0,00	0,00	

VIGESIMOCUARTO.- El órgano instructor emitió con fecha 28 de marzo de 2023 propuesta de resolución complementaria en los términos previstos en el artículo 28 de la orden de 13 de septiembre de 2021.



Código Seguro de verificación: PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ		FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==	PÁGINA	4/25
 PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==				

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Titular de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera, apartado 2, de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

SEGUNDO.- La presente resolución se dicta al amparo de lo establecido en el resuelve decimoctavo de la resolución de convocatoria, habiéndose observado lo establecido en las bases reguladoras y demás normativa de aplicación.

TERCERO.- Las entidades beneficiarias estarán sujetas al régimen jurídico previsto en el artículo 2 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

CUARTO.- La financiación de las subvenciones concedidas al amparo de la presente resolución complementaria provienen en su totalidad de fondos de la Administración General del Estado.

QUINTO.- La cuantía de la subvención es la contemplada en el Anexo II a la presente resolución complementaria y se abonará en la forma y secuencia de pago prevista en el artículo 35 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve vigésimo de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 29.1 b) y c) de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, como excepción a la regla general de abono de las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de las mismas establecida en el artículo 124.4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, podrá abonarse hasta el cien por cien del importe tanto de las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales dentro del Plan de Cooperación Municipal como aquellas que determine el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular del órgano concedente, cuando existan razones de interés público, social, económico o humanitario.

Mediante Acuerdo de 3 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, se exceptiona de lo previsto en el artículo 124.4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, a las entidades públicas que resulten beneficiarias en la presente convocatoria de subvenciones, por lo que podrá abonarse hasta el cien por cien del importe tanto de las subvenciones concedidas a dichas entidades.

Las partidas presupuestarias con cargo a las cuales se abonará la presente subvención, así como las anualidades e importes por anualidad son (conforme a la resolución publicada el 28 de marzo de 2023, de la Resolución de 21 de marzo de la Dirección General de Formación para el Empleo , por la que se reasigna el crédito de la convocatoria de 7 de julio de 2022)



Código Seguro de verificación:PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ		FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==	PÁGINA	5/25



PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==

LINEA	TOTAL CRÉDITO PRESUPUESTARIO	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	CÓDIGO FINANCIACIÓN	ANUALIDAD
PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN	92.000.000,00 €	1000180000G/32D/46003/00/S0044	S0044	2022
		1000180000G/32D/48303/00/S0044	S0044	
	5.000.000,00 €	1000180000G/32D/48303/00/S0044	S0044	2023

SEXTO.- De conformidad con el artículo 35.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 una vez recibidos los fondos por la entidad beneficiaria presentará certificación de ingreso en contabilidad con especificación del número de asiento contable ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes desde que se produzca el pago de la subvención concedida.

SÉPTIMO.- Según el artículo 8.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 los proyectos deberán comenzar en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión, entendiéndose como comienzo, el día de la puesta en marcha de todos los contratos de formación en alternancia del alumnado. Dicho plazo podrá ser ampliado por el órgano competente para resolver a solicitud de la entidad beneficiaria, siempre que se encuentre fundamentado en causas de fuerza mayor o bien en circunstancias sobrevenidas, no pudiendo exceder de la mitad del inicialmente establecido.

OCTAVO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y los objetivos perseguidos en los términos previstos en el artículo 36 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve vigésimotercero de la resolución de convocatoria.

La emisión del segundo pago del 50 por ciento restante del importe concedido para la totalidad del proyecto, en lo que respecta a entidades privadas sin ánimo de lucro, se encuentra supeditada a la presentación por parte de la entidad beneficiaria de la justificación del primer pago, acompañando de la documentación prevista en el artículo 36, antes citado.

La justificación final de la subvención concedida se presentará por la entidad beneficiaria ante el órgano concedente en el plazo máximo de tres meses tras la finalización de la ejecución del proyecto, sin perjuicio de la posibilidad de la ampliación del plazo de justificación, que no exceda de la mitad de mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de tercero prevista en el artículo 32 de las bases reguladoras y en el artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

NOVENO.- Además de las obligaciones establecidas con carácter general en los artículos 14 y 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 116 y 119.2.h) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones genéricas establecidas en el artículo 33 y las obligaciones específicas del artículo 34 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, así como las establecidas en el resuelve vigésimoprimer de la resolución de convocatoria.



Código Seguro de verificación: PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ		FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==	PÁGINA	6/25
 PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==				

DÉCIMO.- Asimismo habrá de estar a lo dispuesto en el artículo 12 bis de la Orden de bases reguladoras, en sus apartados 6 y 7, en virtud de los cuales:

“6. Cuando los proyectos, en el desarrollo de su actividad, produzcan bienes susceptibles de comercialización, se informará y solicitará autorización previa al órgano competente para resolver, pudiéndose enajenar siempre que no se incurra en competencia desleal y se disponga de las autorizaciones necesarias. Los ingresos procedentes de tales enajenaciones o de la prestación de servicios deberán aplicarse a las actividades del proyecto, quedando constancia documental y contable tanto de los ingresos obtenidos como del destino dado a los mismos.”

“7. En el supuesto de que el proyecto conlleve la adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, se estará a lo dispuesto en la resolución de concesión con pleno sometimiento al artículo 31.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Asimismo, los bienes deberán destinarse al fin concreto para el que se concedió la subvención durante, al menos, cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público, y dos años para el resto de bienes, conforme a lo establecido por la letra a) del apartado 4 del citado artículo.”

DÉCIMOPRIMERO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del mismo, en los términos previstos en el artículo 38 y 39 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

DÉCILOSEGUNDO.- Para la modificación de la resolución se estará a lo estipulado en el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 32 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación y de conformidad con la propuesta de resolución complementaria formulada por el órgano instructor del procedimiento de fecha 28 de marzo de 2023 que ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención Provincial en fecha 19 de abril de 2023,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder y aprobar los proyectos y la ejecución de las acciones formativa de las solicitudes clasificadas como suplentes en la Resolución de 20 de diciembre de 2022 de la delegación territorial de empleo, empresa y trabajo autónomo en Sevilla por la que se emite resolución definitiva en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el programa de empleo y formación, desestimar, en su caso, las solicitudes para las que no existe crédito por agotamiento del mismo en los términos y conforme se detalla en los siguientes anexos:

- Anexos I: Puntuaciones obtenidas por las entidades beneficiarias definitivas.

- Anexo II: Relación entidades beneficiarias definitivas y desestimadas o desistidas y desglose presupuestario por proyecto concedido.



Código Seguro de verificación: PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ		FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==	PÁGINA	7/25
				
PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==				

- Anexo II Bis: Relación de entidades beneficiarias definitivas y su desglose en módulos económicos del presupuesto, que refleja en su contenido la relación de gastos subvencionables para el presupuesto aceptado, no pudiendo imputarse otros gastos que no sean subvencionables dentro de los recogidos en el mismo, el cual esta compuesto por el importe de la subvención concedida y la suma de la aportación de la entidad.

- Anexo III: Acciones formativas autorizadas por proyecto

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución con los cuatro anexos citados en el resolvo anterior en el portal web de Formación Profesional para el Empleo previsto en la convocatoria y de acuerdo con el artículo 30 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Sevilla, a la fecha certificada en el pie de firma

EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE SEVILLA
Fdo.: ANTONIO AUGUSTIN VÁZQUEZ



Código Seguro de verificación: PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ		FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==	PÁGINA	8/25



PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==



ANEXO I

PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS ENTIDADES ADMITIDAS A TRÁMITE EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (RESOLUCIÓN DE 07 DE JULIO DE 2022)

N.º EXPTE	ENTIDAD	CIF	Artículo 24.1.a)						Total	Artículo 24.1.b)			Total	TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA
			Colectivo Prioritario	Especialidad Prioritaria	DEPOS	Entidad NO Beneficiaria	Igualdad de Género	Calidad Plan Formativo		Acciones Prospección	Actividades Preferentes			
41/2022/PE/0057	FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	P91.06805F	10,0000	20,0000	8,0000	0,0000	5,0000	43,0000	10,0000	0,0000	10,0000	0,0000	20,0000	63,0000
41/2022/PE/0011	ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	P41.10400A	10,0000	10,0000	8,0000	0,0000	5,0000	33,0000	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	63,0000
41/2022/PE/0088	AYTO. DE AZNALCÓLLAR	P41.01300D	10,0000	5,0000	8,0000	0,0000	5,0000	28,0000	10,0000	0,0000	10,0000	15,0000	35,0000	63,0000
41/2022/PE/0033	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	P41.01100H	10,0000	5,0000	6,0000	20,0000	5,0000	46,0000	0,0000	0,0000	0,0000	15,0000	15,0000	61,0000
41/2022/PE/0042	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	P41.10200E	10,0000	0,0000	6,0000	20,0000	5,0000	41,0000	10,0000	0,0000	10,0000	0,0000	20,0000	61,0000
41/2022/PE/0072	AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	P41.01700E	10,0000	5,0000	6,0000	20,0000	0,0000	41,0000	10,0000	0,0000	10,0000	0,0000	20,0000	61,0000
41/2022/PE/0074	AYUNTAMIENTO DE ECÍJA	P41.03900F	10,0000	0,0000	6,0000	20,0000	5,0000	41,0000	10,0000	0,0000	10,0000	0,0000	20,0000	61,0000
41/2022/PE/0031	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	P41.09100J	10,0000	0,0000	6,0000	20,0000	0,0000	36,0000	0,0000	0,0000	10,0000	15,0000	25,0000	61,0000
41/2022/PE/0008	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL ALCONCHÉL	P91.05803B	10,0000	5,0000	6,0000	0,0000	5,0000	26,0000	10,0000	0,0000	10,0000	15,0000	35,0000	61,0000
41/2022/PE/0017	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR	P41.01200F	10,0000	0,0000	4,0000	20,0000	5,0000	39,0000	10,0000	0,0000	10,0000	0,0000	20,0000	59,0000
41/2022/PE/0097	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE	P91.06807B	10,0000	5,0000	8,0000	0,0000	5,0000	28,0000	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	58,0000
41/2022/PE/0097	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	P41.05500E	10,0000	5,0000	8,0000	0,0000	5,0000	28,0000	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	58,0000
41/2022/PE/0105	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	P41.01000J	10,0000	20,0000	6,0000	0,0000	0,0000	36,0000	10,0000	0,0000	10,0000	0,0000	20,0000	56,0000
41/2022/PE/0007	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL ALCONCHÉL	P91.05803B	10,0000	5,0000	6,0000	0,0000	5,0000	26,0000	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	56,0000
41/2022/PE/0099	AYUNTAMIENTO DE HERRERA	P41.05000F	10,0000	5,0000	4,0000	20,0000	5,0000	44,0000	10,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,0000	54,0000
41/2022/PE/0010	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA	P41.08200I	20,0000	10,0000	4,0000	0,0000	0,0000	34,0000	10,0000	0,0000	10,0000	0,0000	20,0000	54,0000
41/2022/PE/0039	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE	P91.06807B	10,0000	10,0000	8,0000	0,0000	5,0000	33,0000	10,0000	0,0000	10,0000	0,0000	20,0000	53,0000
41/2022/PE/0061	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RÍO	P41.00600H	10,0000	0,0000	6,0000	20,0000	5,0000	41,0000	10,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,0000	51,0000
41/2022/PE/0096	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE	P41.00501D	10,0000	5,0000	6,0000	20,0000	0,0000	41,0000	10,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,0000	51,0000
41/2022/PE/0041	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	P41.10200E	20,0000	0,0000	0,0000	20,0000	0,0000	40,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,0000	50,0000
41/2022/PE/0026	AYUNTAMIENTO DE MADRENA DEL ALJARAFE	P41.05900G	10,0000	5,0000	4,0000	20,0000	0,0000	39,0000	10,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,0000	49,0000
41/2022/PE/0083	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	P41.07200J	10,0000	20,0000	6,0000	0,0000	0,0000	36,0000	0,0000	0,0000	10,0000	0,0000	10,0000	46,0000
41/2022/PE/0043	AYUNTAMIENTO DE TOMARES	P41.09300F	10,0000	5,0000	4,0000	20,0000	5,0000	44,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	44,0000
41/2022/PE/0077	AYUNTAMIENTO DE PRUNA	P41.07600A	10,0000	0,0000	8,0000	0,0000	0,0000	18,0000	10,0000	0,0000	10,0000	15,0000	25,0000	43,0000
41/2022/PE/0075	AYUNTAMIENTO DE LEBRIDA	P41.05300J	10,0000	0,0000	8,0000	0,0000	0,0000	18,0000	10,0000	0,0000	10,0000	0,0000	20,0000	38,0000

Código Seguro de verificación: PoU2YBE+Jvy9Mo+oJP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ	FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/25



PoU2YBE+Jvy9Mo+oJP6Apw==



ANEXO II

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE, DEFINITIVAS Y DESESTIMADAS, Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE SEVILLA
(Resolución de 07 de julio de 2022)

1. RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO

N.º orden	N.º expediente	Entidad	Tipo de entidad	CIF	Puntuación obtenida	Cuantía subvencionada	Cuantía aportada por la entidad (gastos no subvencionables)	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto	Porcentaje subvencionado por la Junta de Andalucía sobre el coste total del proyecto
59	41/2022/PE/0057	FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	PÚBLICA	P9106805F	63,0000	400.215,00€	5.874,75€	0,00€	406.089,75€	98,55%
60	41/2022/PE/0011	ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	PÚBLICA	P4110400A	63,0000	394.935,00€	3.203,37€	0,00€	398.138,37€	99,19%
61	41/2022/PE/0088	AYTO. DE AZNALCOLLAR	PÚBLICA	P4101300D	63,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
63	41/2022/PE/0033	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	PÚBLICA	P4101100H	61,0000	366.312,00€	12.000,00€	0,00€	378.312,00€	96,82%
64	41/2022/PE/0042	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	PÚBLICA	P4110200E	61,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
65	41/2022/PE/0072	AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	PÚBLICA	P4101700E	61,0000	400.214,00€	0,00€	0,00€	400.214,00€	100,00%
66	41/2022/PE/0074	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	PÚBLICA	P4103900I	61,0000	398.943,06€	0,00€	0,00€	398.943,06€	100,00%
67	41/2022/PE/0031	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	PÚBLICA	P4109100J	61,0000	400.215,00€	69.620,16€	0,00€	469.835,16€	85,18%
68	41/2022/PE/0008	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL ALCONCHEL	PÚBLICA	P9105803B	61,0000	400.215,00€	300,00€	0,00€	400.515,00€	99,92%

Código Seguro de verificación: PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ	FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/25



PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Delegación Territorial en Sevilla



N.º orden	Nº expediente	Entidad	Tipo de entidad	CIF	Puntuación obtenida	Cuantía subvencionada	Cuantía aportada por la entidad (Gastos no subvencionables)	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto	Porcentaje subvencionado por la Junta de Andalucía sobre el coste total del proyecto
69	41/2022/PE/0017	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR	PÚBLICA	P4101200F	59,0000	385.748,81€	2.584,08€	0,00€	388.332,89€	99,33%
70	41/2022/PE/0021	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE	PÚBLICA	P9106807B	58,0000	400.215,00€	5.874,75€	0,00€	406.089,75€	98,55%
71	41/2022/PE/0097	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	PÚBLICA	P4105500E	58,0000	388.191,00€	0,00€	0,00€	388.191,00€	100,00%
75	41/2022/PE/0105	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	PÚBLICA	P4101000J	56,0000	400.213,00€	0,00€	0,00€	400.213,00€	100,00%
76	41/2022/PE/0007	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL ALCONCHEL	PÚBLICA	P9105803B	56,0000	400.215,00€	300,00€	0,00€	400.515,00€	99,92%
77	41/2022/PE/0099	AYUNTAMIENTO DE HERRERA	PÚBLICA	P4105000F	54,0000	364.150,00€	0,00€	0,00€	364.150,00€	100,00%
78	41/2022/PE/0010	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA	PÚBLICA	P4108200I	54,0000	250.778,00€	0,00€	0,00€	250.778,00€	100,00%
79	41/2022/PE/0039	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE	PÚBLICA	P9106807B	53,0000	400.215,00€	5.874,75€	0,00€	406.089,75€	98,55%
80	41/2022/PE/0061	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RÍO	PÚBLICA	P4100600H	51,0000	330.874,09€	0,00€	0,00€	330.874,09€	100,00%
81	41/2022/PE/0096	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE	PÚBLICA	P4100051D	51,0000	351.089,20€	0,00€	0,00€	351.089,20€	100,00%
82	41/2022/PE/0041	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	PÚBLICA	P4110200E	50,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
83	41/2022/PE/0026	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA	PÚBLICA	P4105900G	49,0000	376.109,00€	0,00€	0,00€	376.109,00€	100,00%

Código Seguro de verificación: PoU2YBE+Jvy9Mo+oJP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ	FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/25



PoU2YBE+Jvy9Mo+oJP6Apw==



N.º orden	Nº expediente	Entidad	Tipo de entidad	CIF	Puntuación obtenida	Cuantía subvencionada	Cuantía aportada por la entidad (Gastos no subvencionables)	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto	Porcentaje subvencionado por la Junta de Andalucía sobre el coste total del proyecto
		DEL ALJARAFE								
84	41/2022/PE/0083	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	PÚBLICA	P4107200J	46,0000	257.586,00€	0,00€	0,00€	257.586,00€	100,00%
85	41/2022/PE/0043	AYUNTAMIENTO DE TOMARES	PÚBLICA	P4109300F	44,0000	293.049,60€	7.329,12€	0,00€	300.378,72€	97,56%
87	41/2022/PE/0077	AYUNTAMIENTO DE PRUNA	PÚBLICA	P4107600A	43,0000	300.933,60€	6.000,00€	0,00€	306.933,60€	98,04%
89	41/2022/PE/0075	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	PÚBLICA	P4105300J	38,0000	394.935,00€	0,00€	0,00€	394.935,00€	100,00%

2.- RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO

N.º orden	Nº expediente	Entidad	Tipo de entidad	CIF	Puntuación obtenida	Cuantía subvencionada	Cuantía aportada por la entidad (Gastos no subvencionables)	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto	Porcentaje subvencionado por la Junta de Andalucía sobre el coste total del proyecto

*Aclaración para la calificación de entidades beneficiarias suplentes: Los créditos presupuestarios destinados a financiar estas subvenciones son los contenidos en las partidas presupuestarias, por los importes y con la distribución consignadas en el resolve cuarto letra e) de la Resolución de convocatoria, diferenciándose según la naturaleza de las entidades solicitantes, públicas o sin ánimo de lucro. Las entidades recogidas en este Anexo están ordenadas por la puntuación obtenida, con independencia de su naturaleza pública o privada. Dado que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y



Código Seguro de verificación: PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ		FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==	PÁGINA	12/25



PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==



suficiente en las partidas presupuestarias, la entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro son suplentes cuando el crédito destinado a estas entidades en su correspondiente partida es insuficiente para financiar la totalidad del proyecto solicitado (artículo 26.3.b) de las bases reguladoras). Esta regla es de aplicación incluso en el supuesto de entidades beneficiarias suplentes para cuyo proyecto si exista crédito suficiente pero se encuentren clasificadas en una posición inferior a entidades beneficiarias suplentes con mayor puntuación



Código Seguro de verificación:PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ		FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==	PÁGINA	13/25
 PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==				

3.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS Y DESISTIDAS

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN / DESISTIMIENTO
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
41/2022/PE/0049	AYUNTAMIENTO ESTEPA	P4104100E	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> - No define la utilidad pública e interés social del Proyecto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26c de la BBRR - Subsanción incompleta de los códigos: 700, 809, 814, 815, 900, 903, 1104, 1105 y 1000 - No se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de acuerdo con lo dispuesto en la BBRR y el art.120.2 TRLGHP de la JA (Decreto Legislativo 1/2010)
			SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	
41/2022/PE/0060	ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA - SAFA	G23633266	FMEC0210	MF0098 - SOLDADURA Y PROYECCIÓN TÉRMICA POR OXIGAS	<ul style="list-style-type: none"> - No define la utilidad pública e interés social del Proyecto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26c de la BBRR
			FMEC0110	FMEC0110 - SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	
41/2022/PE/0052	AYUNTAMIENTO DE UTRERA	P4109500A	ELEM0110	MF1570 - DESARROLLO DE PROYECTOS DE REDES DE COMUNICACIÓN EN SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	<ul style="list-style-type: none"> - No se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en la BBRR y art. 120.2 TRLGHP de la JA (Dec. Leg. 1/2010, de 2 de marzo)
			ELES03	ELES03 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G	
			ELES0110	ELES0110 - DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN Y DE REDES DE VOZ Y DATOS EN EL ENTORNO DE EDIFICIOS.	
41/2022/PE/0053	AYUNTAMIENTO DE UTRERA	P4109500A	SSCE0109	MF1876 - ORGANIZACIÓN DE ACCIONES SOCIOEDUCATIVAS DIRIGIDAS A JOVENES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN NO FO	<ul style="list-style-type: none"> - No se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en la BBRR y art. 120.2 TRLGHP de la JA (Dec. Leg. 1/2010, de 2 de marzo)
			SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	
			SSCB0211	SSCB0211 - DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	

Código Seguro de verificación: PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ	FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==	PÁGINA	14/25



PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN / DESISTIMIENTO
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
41/2022/PE/0048	AYUNTAMIENTO ESTEPA	P4104100E	SEAG0109	SEAG0109 - INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> - No define la utilidad pública e interés social del Proyecto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26c de la BBRR. - Subsanación incompleta de los códigos: 700, 809, 815, 903, 1000 - No se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de acuerdo con lo dispuesto en la BBRR y artículo 120.2 TRLGHP de la JA (Decreto Legislativo 1/2010)
			SEAG0211	SEAG0211 - GESTIÓN AMBIENTAL	
41/2022/PE/0080	ASAJA-SEVILLA	G41448051	SSCB0109	SSCB0109 - DINAMIZACIÓN COMUNITARIA	<ul style="list-style-type: none"> - DESISTIMIENTO DE LA ENTIDAD EN EL ANEXO II, RESOLUCION 14/11/2022
			SSCB0110	SSCB0110 - DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES	
41/2022/PE/0086	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	P4110300C	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	<ul style="list-style-type: none"> - DESISTIMIENTO DE LA ENTIDAD EN EL ANEXO II, RESOLUCION 14/11/2022

Código Seguro de verificación: PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ	FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	15/25



PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==



ANEXO II BIS.- Relación de entidades beneficiarias definitivas complementaria y su desglose en módulos económicos del presupuesto

PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2022 (PEF). RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2022

N.º ORDEN	DATOS ENTIDAD			DATOS PROYECTO		DESGLOSE SUBVENCIÓN						
	N.º EXPTE	ENTIDAD	CIF	N.º Horas	N.º Alum.	Módulo A	Módulo B	Costes Salariales Alumnado	Cuantía Subvencionada por la Junta de Andalucía	Cuantía aportada por la entidad	Porcentaje Subvencido por la Junta de Andalucía	Presupuesto aceptado del proyecto
59	41/2022/PE/0057	FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	P9106805F	2240	15	137.250,75 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	5.874,75 €	98,55%	406.089,75 €
60	41/2022/PE/0011	ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	P4110400A	2240	15	134.579,37 €	31.680,00 €	231.879,00 €	394.935,00 €	3.203,37 €	99,19%	398.138,37 €
61	41/2022/PE/0088	AYTO. DE AZNALCOLLAR	P4101300D	2240	15	131.376,00 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	0,00 €	100,00%	400.215,00 €
63	41/2022/PE/0033	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	P4101100H	2080	15	117.090,50 €	30.221,50 €	231.000,00 €	366.312,00 €	12.000,00 €	96,82%	378.312,00 €
64	41/2022/PE/0042	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	P4110200E	2240	15	131.376,00 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	0,00 €	100,00%	400.215,00 €
65	41/2022/PE/0072	AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	P4101700E	2240	15	131.376,00 €	36.960,00 €	231.878,00 €	400.214,00 €	0,00 €	100,00%	400.214,00 €
66	41/2022/PE/0074	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	P4103900I	2240	15	130.104,06 €	36.960,00 €	231.879,00 €	398.943,06 €	0,00 €	100,00%	398.943,06 €

Código Seguro de verificación: PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ

FECHA

20/04/2023

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==

PÁGINA

16/25



PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Delegación Territorial en Sevilla

A

N.º ORDEN	DATOS ENTIDAD			DATOS PROYECTO		DESGLOSE SUBVENCIÓN						
	N.º EXPTE	ENTIDAD	CIF	N.º Horas	N.º Alum.	Módulo A	Modulo B	Costes Salariales Alumnado	Cuantía Subvencionada por la Junta de Andalucía	Cuantía aportada por la entidad	Porcentaje Subvencionado por la Junta de Andalucía	Presupuesto aceptado del proyecto
67	41/2022/PE/0031	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	P4109100J	2240	15	200.996,16 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	69.620,16 €	85,18%	469.835,16 €
68	41/2022/PE/0008	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL ALCONCHEL	P9105803B	2240	15	131.676,00 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	300,00 €	99,93%	400.515,00 €
69	41/2022/PE/0017	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR	P4101200F	2240	15	132.659,09 €	36.960,00 €	218.713,80 €	385.748,81 €	2.584,08 €	99,33%	388.332,89 €
70	41/2022/PE/0021	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE	P9106807B	2240	15	137.250,75 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	5.874,75 €	98,55%	406.089,75 €
71	41/2022/PE/0097	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	P4105500E	2080	15	121.992,00 €	34.320,00 €	231.879,00 €	388.191,00 €	0,00 €	100,00%	388.191,00 €
75	41/2022/PE/0105	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	P4101000J	2240	15	131.376,00 €	36.960,00 €	231.877,00 €	400.213,00 €	0,00 €	100,00%	400.213,00 €
76	41/2022/PE/0007	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL ALCONCHEL	P9105803B	2240	15	131.676,00 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	300,00 €	99,92%	400.515,00 €
77	41/2022/PE/0099	AYUNTAMIENTO DE HERRERA	P4105000F	1920	15	112.600,00 €	31.680,00 €	219.870,00 €	364.150,00 €	0,00 €	100,00%	364.150,00 €
78	41/2022/PE/0010	AYUNTAMIENTO DE LA	P4108200I	1920	10	75.072,00 €	21.120,00 €	154.586,00 €	250.778,00 €	0,00 €	100,00%	250.778,00 €

Código Seguro de verificación: PoU2YBE+Jvy9Mo+oJP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ

FECHA

20/04/2023

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

PoU2YBE+Jvy9Mo+oJP6Apw==

PÁGINA

17/25



PoU2YBE+Jvy9Mo+oJP6Apw==

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Delegación Territorial en Sevilla



N.º ORDEN	DATOS ENTIDAD			DATOS PROYECTO		DESGLOSE SUBVENCIÓN						
	N.º EXPTE	ENTIDAD	CIF	N.º Horas	N.º Alum.	Módulo A	Modulo B	Costes Salariales Alumnado	Cuantía Subvencionada por la Junta de Andalucía	Cuantía aportada por la entidad	Porcentaje Subvencionado por la Junta de Andalucía	Presupuesto aceptado del proyecto
79	41/2022/PE/0039	RODA DE ANDALUCÍA	P9106807B	2240	15	137.250,75 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	5.874,75 €	98,55%	406.089,75 €
80	41/2022/PE/0061	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLAS INFANTE	P4100600H	1920	15	101.374,09 €	27.000,00 €	202.500,00 €	330.874,09 €	0,00 €	100,00%	330.874,09 €
81	41/2022/PE/0096	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RÍO	P4100051D	1920	14	105.100,80 €	29.568,00 €	216.420,40 €	351.089,20 €	0,00 €	100,00%	351.089,20 €
82	41/2022/PE/0041	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE	P4110200E	2240	15	131.376,00 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	0,00 €	100,00%	400.215,00 €
83	41/2022/PE/0026	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	P4105900G	1920	15	112.550,00 €	31.680,00 €	231.879,00 €	376.109,00 €	0,00 €	100,00%	376.109,00 €
84	41/2022/PE/0083	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	P4107200J	2080	10	81.000,00 €	22.000,00 €	154.586,00 €	257.586,00 €	0,00 €	100,00%	257.586,00 €
85	41/2022/PE/0043	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	P4109300F	2080	12	104.922,72 €	27.456,00 €	168.000,00 €	293.049,60 €	7.329,12 €	97,56%	300.378,72 €

Código Seguro de verificación: PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ	FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	18/25



PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Delegación Territorial en Sevilla

A

N.º ORDEN	DATOS ENTIDAD			DATOS PROYECTO		DESGLOSE SUBVENCIÓN						
	N.º EXPTE	ENTIDAD	CIF	N.º Horas	N.º Alum.	Módulo A	Modulo B	Costes Salariales Alumnado	Cuantía Subvencionada por la Junta de Andalucía	Cuantía aportada por la entidad	Porcentaje Subvencionado por la Junta de Andalucía	Presupuesto aceptado del proyecto
87	41/2022/PE/0077	AYUNTAMIENTO DE PRUNA	P4107600A	1920	12	96.086,40 €	25.344,00 €	185.503,20 €	300.933,60 €	6.000,00 €	98,04%	306.933,60 €
89	41/2022/PE/0075	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	P4105300J	2240	15	131.376,00 €	31.680,00 €	231.879,00 €	394.935,00 €	0,00 €	100,00%	394.935,00 €



Código Seguro de verificación: PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ		FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==	PÁGINA	19/25



PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==



ANEXO III

ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (RESOLUCION DE 07 DE JULIO DE 2022)

1.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	COLECTIVO	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS			
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	TIPO
59	41/2022/PE/0057	FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	P9106805F	B	SSCM0108	SSCM0108 - LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCG0111	SSCG0111 - GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCG01	SSCG01 - ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL A PERSONAS DEPENDIENTES CON ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					SCE29	SCE29 - METODOLOGÍAS PARA EL AULA VIRTUAL	2	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					SSCG06	SSCG06 - ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA PARA PROFESIONALES DE ATENCIÓN CONTINUADA EN CENTROS Y DOMICILIOS	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
60	41/2022/PE/0011	ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	P4110400A	B	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
61	41/2022/PE/0088	AYTO. DE AZNALCOLLAR	P4101300D	A	AGAR008PO	AGAR008PO - PRL PARA OPERARIOS ENCARGADOS DE OPERACIONES DE PODA/MOTOSERRISTAS	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAR009PO	AGAR009PO - PRL PARA EL MANEJO DE MOTOSIERRA Y DESBROZADORA	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAU002PO	AGAU002PO - ABONOS Y FERTILIZANTES	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAU004PO	AGAU004PO - MEDIOS Y PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAU017PO	AGAU017PO - TÉCNICAS DE RIEGO	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAU020PO	AGAU020PO - USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL SECTOR AGRARIO	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Código Seguro de verificación: PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ	FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	20/25



PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Delegación Territorial en Sevilla



Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	COLECTIVO	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS			
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	TIPO
					AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SEAG05	SEAG05 - OPERACIONES BÁSICAS DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES E INDUSTRIALES	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
63	41/2022/PE/0033	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	P4101100H	A	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
64	41/2022/PE/0042	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	P4110200E	A	IFCT029PO	IFCT029PO - CREACIÓN DE BLOGS Y REDES SOCIALES	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					HOT10108	HOT10108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCE110PO	SSCE110PO - ORIENTACIÓN LABORAL Y EMPRENDIMIENTO	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
65	41/2022/PE/0072	AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	P4101700E	A	AFDA0511	AFDA0511 - OPERACIONES AUXILIARES EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCB0211	MF1869 - PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS DE TIEMPO LIBRE INFA	3	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					SSCB0211	MF1870 - COORDINACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL EQUIPO DE MONITORES DE TIEMPO LIBRE	3	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					ADGD0308	MF0233 - OFIMÁTICA	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
66	41/2022/PE/0074	AYUNTAMIENTO DE ECILJA	P4103900I	A	HOT10108	HOT10108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					HOTG0208	MF0266 - PROMOCIÓN Y VENTA DE SERVICIOS TURÍSTICOS	3	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
67	41/2022/PE/0031	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	P4109100J	A	IFCD0110	IFCD0110 - CONFECIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					IFCT048PO	IFCT048PO - APLICACIONES CON ANDROID Y HTML 5	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Código Seguro de verificación: PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ

FECHA

20/04/2023

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==

PÁGINA

21/25



PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Delegación Territorial en Sevilla



Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	COLECTIVO	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS			
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	TIPO
					IFCD60	IFCD60 - COMUNICACION E INTERACCION SOCIAL EN ENTORNOS TIC	2	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					FC0007	FC0007 - FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PERSONALES PARA EL EMPLEO	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
68	41/2022/PE/0008	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL ALCONCHEL	P9105803B	B	FMEC002PO	FMEC002PO - CARPINTERIA DE METAL	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					MAMD0209	MAMD0209 - TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					FC0005	FC0005 - TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO EFICAZ	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					FC0006	FC0006 - ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					EOCB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					FC0007	FC0007 - FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PERSONALES PARA EL EMPLEO	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					FC0008	FC0008 - CREACIÓN Y GESTIÓN DE LA MARCA PERSONAL Y REDES SOCIALES EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
69	41/2022/PE/0017	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR	P4101200F	A	ADGG0208	ADGG0208 - GRABACIÓN DE DATOS	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					AFDA0109	AFDA0109 - GUÍA POR ITINERARIOS EN BICICLETA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGG0208	ADGG0208 - TÉCNICAS DE RECEPCIÓN Y COMUNICACIÓN	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					ADGG0208	ADGG0208 - OPERACIONES ADMINISTRATIVAS COMERCIALES	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
70	41/2022/PE/0021	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE	P9106807B	A	IFCT0209	IFCT0209 - SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					IFCT0108	IFCT0108 - OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
71	41/2022/PE/0097	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	P4105500E	A	AGA00108	AGA00108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVERO, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AGA00208	AGA00208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO

Código Seguro de verificación: PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ	FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	22/25



PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Delegación Territorial en Sevilla



Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	COLECTIVO	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS			
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	TIPO
					FC0001	FC0001 - INSERCIÓN LABORAL Y TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	2	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					FC0004	FC0004 - FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	2	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
75	41/2022/PE/0105	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	P4101000J	A	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
76	41/2022/PE/0007	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL ALCONCHEL	P9105803B	A	AGA00108	AGA00108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					FC0007	FC0007 - FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PERSONALES PARA EL EMPLEO	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGA00208	AGA00208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
77	41/2022/PE/0099	AYUNTAMIENTO DE HERRERA	P4105000F	A	SEAG0211	SEAG0211 - GESTIÓN AMBIENTAL	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					HOT10108	MF0268 - GESTIÓN DE UNIDADES DE INFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN TURÍSTICAS	3	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					HOT10108	MF1074 - INFORMACIÓN TURÍSTICA	3	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					HOT10108	MF1057 - INGLÉS PROFESIONAL PARA TURISMO	3	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
78	41/2022/PE/0010	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA	P4108200I	E	SSCE02	SSCE02 - INGLÉS A2	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					HOTU0109	HOTU0109 - ALOJAMIENTO RURAL	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
79	41/2022/PE/0039	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE	P9106807B	A	IFCD0110	IFCD0110 - CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					IFCD59	IFCD59 - PROGRAMACIÓN WEB CON .NET	2	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					ADGD162PO	ADGD162PO - INGLÉS EMPRESARIAL	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					FC0007	FC0007 - FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PERSONALES PARA EL EMPLEO	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
80	41/2022/PE/0061	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RÍO	P4100600H	A	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO

Código Seguro de verificación: PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ	FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	23/25



PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Delegación Territorial en Sevilla



Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	COLECTIVO	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS			
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	TIPO
					ADGG0508	OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					FC0001	INSERCIÓN LABORAL Y TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	2	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					FC0004	FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	2	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
81	41/2022/PE/0096	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE	P4100051D	A	ADGG0508	OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
82	41/2022/PE/0041	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	P4110200E	E	ADGG0408	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGG0508	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGG0508	OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCE110PO	ORIENTACIÓN LABORAL Y EMPRENDIMIENTO	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
83	41/2022/PE/0026	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	P4105900G	A	AGAJ009PO	REALIZACIÓN DE COMPOSICIONES CON PLANTAS	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAO0108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AGAO0208	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
84	41/2022/PE/0083	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	P4107200J	A	ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
85	41/2022/PE/0043	AYUNTAMIENTO DE TOMARES	P4109300F	B	ADGG0508	TRATAMIENTO DE DATOS, TEXTOS Y DOCUMENTACIÓN	1	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					COMTO110	INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE/CONSUMIDOR/USUARIO	3	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					FC0001	INSERCIÓN LABORAL Y TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	2	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					SSCB0111	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO

Código Seguro de verificación: PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ

FECHA

20/04/2023

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==

PÁGINA

24/25



PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Delegación Territorial en Sevilla



Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	COLECTIVO	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS			
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	TIPO
87	41/2022/PE/0077	AYUNTAMIENTO DE PRUNA	P4107600A	A	EOCB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
89	41/2022/PE/0075	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	P4105300J	A	EOCB0210	EOCB0210 - REVESTIMIENTOS CON PASTAS Y MORTEROS EN CONSTRUCCIÓN	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					HOTI0108	HOTI0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					HOTG0108	MF1056 - GESTIÓN DE EVENTOS	3	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE



Código Seguro de verificación: PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ		FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==	PÁGINA	25/25
 <p>PoU2YBE+Jvy9Mo+o jP6Apw==</p>				